

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD



## **COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

## RESOLUCIÓN N.º 177-2022-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 4 de agosto de 2022

<u>VISTO</u>; Elección de Representantes de Docentes ante los Órganos de Gobierno y Elección de Directores de Departamento Académico, y;

#### **CONSIDERANDO**:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N.° 0001-2021- UNHEVAL, de fecha 05 de noviembre de 2021, se resuelve elegir a los siguientes docentesy estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 06 de noviembre de 2021;

Que, mediante Resolución N.° 171-2022-UNHEVAL-CEU, de fecha 2 de agosto de 2022, se admite a la lista Avanza UNHEVAL, al respecto, se advierte un error material en la denominación de la Lista señalada en la resolutiva, siendo la siguiente:

- **Dice**: DAR A CONOCER el KIT ELECTORAL de sus candidatos de la Lista "Innovación Universitaria".
- **Debiendo Decir**: DAR A CONOCER el KIT ELECTORAL de sus candidatos de la Lista "**Avanza Unheval**".

Que el artículo 212 del T.U.O. de la Ley N° 27444, prescribe que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", en ese sentido, teniendo como sustento dicha normatividad, corresponde rectificar la Resolución N.º 171-2022-UNHEVAL-CEU, donde se ha consignado el acotado error material en la redacción de la resolución, sobre la denominación del nombre de la lista;

Que, por las atribuciones conferidas al Rector de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución de la Asamblea Universitaria N.° 001-2021-UNHEVAL, se eligió a los Docentes y Estudiantes como miembro del Comité Electoral Universitario;

#### SE RESUELVE:

- 1. **RECTIFICAR**, en parte, la Resolución N.° 171-2022-UNHEVAL-CEU, de fecha 2 de agosto de 2022, en el siguiente extremo:
  - **Dice**: DAR A CONOCER el KIT ELECTORAL de sus candidatos de la Lista "Innovación Universitaria".
  - Debiendo Decir: DAR A CONOCER el KIT ELECTORAL de sus candidatos de la Lista "Avanza UNHEVAL".



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

### **COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

- DEJAR SUBSISTENTE todo lo demás que contiene la Resolución N.º 171-2022-UNHEVAL-CEU, de fecha 2 de agosto de 2022, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
- 3. DAR A CONOCER la presente resolución a los órganos correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Rocional Home Presidente Presiden

DR. ROGELIO ALVARADO DUEÑAS PRESIDENTE DEL CEU ARCHELE OR A VOICE SECRETARIO POR CONTRACTOR OF THE PROPERTY O

MG. JIMMY GROVER FLORES VIDAL SECRETARIO DEL CEU

RAD/jgfv DISTRIBUCION:
Rector/VRacad/VRInv/DIGA/PyP/Facultades/CU/AU/SG/RR.PP/TRANSP/Archivo